



000300

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2005-A-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 18 de mayo del 2005

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que dispone que las entidades públicas del gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales, deberán contar con portales en Internet.

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero como órgano de gobierno local se encuentra comprendida dentro de los alcances de la norma citada en el considerando precedente.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ya referida, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha venido implementando una página Web desde el año 2002, la misma que estando ya consolidada, debe formalizarse en cuanto a su creación y mantenimiento, de conformidad con la directiva N° 016-2001-INEI/DTNP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 234-2001-INEI.

En consecuencia, esta Alcaldía, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar, en vía de formalización, la creación de la Página Web de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; encargándose a Secretaría General el mantenimiento de los portales de Internet.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Todas las Gerencias